

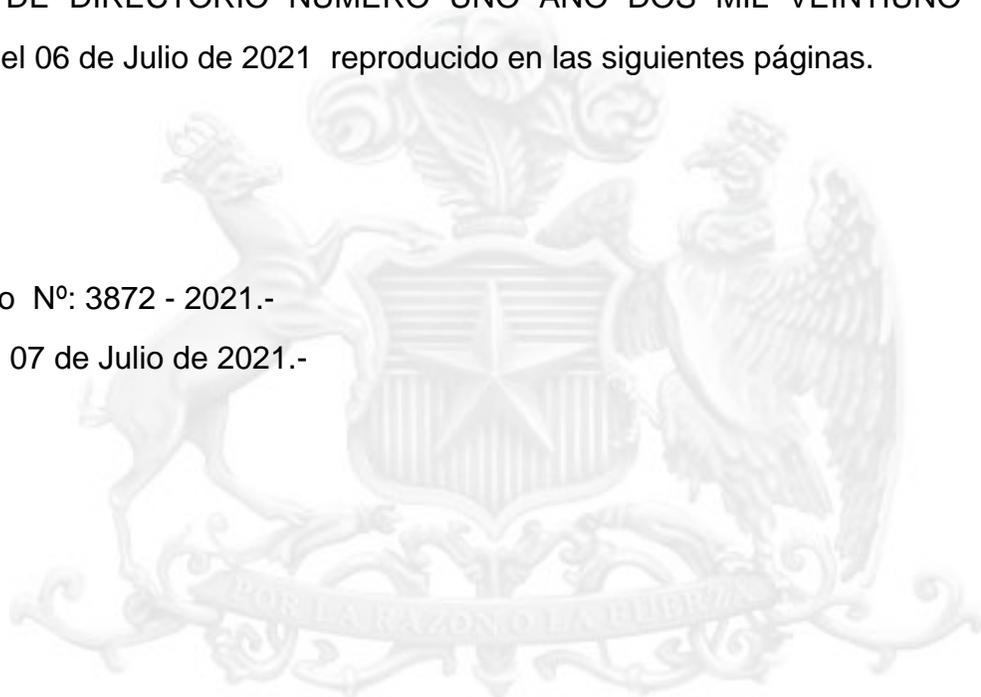


**Santiago**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO UNO AÑO DOS MIL VEINTIUNO  
otorgado el 06 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 3872 - 2021.-

Santiago, 07 de Julio de 2021.-



  
ALBERTO MOLO AGUILERA  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO



**N° Certificado: 123456826824.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456826824.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amozaog&ndoc=123456826824> .-

CUR N°: F096-123456826824.-



Cert. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



REPERTORIO N° 3872/2021.-

**SESION DE DIRECTORIO NÚMERO UNO**  
**AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

**FUNDACION VIDA COMPARTIDA**

r\*r\*r

En Santiago, República de Chile, a seis de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, comparece: Don **JUAN MARCELO VALENZUELA VILLARROEL**, chileno, abogado, casado, Cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos treinta y seis guión cinco, domiciliado en Avenida Las Condes nueve mil cuatrocientos sesenta, oficina mil dos, comuna de Las Condes, compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad personal con la cédula citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública el ACTA SESION DE DIRECTORIO NUMERO UNO de la FUNDACION "VIDA COMPARTIDA", celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, cuyo tenor es el siguiente: "Con fecha diecinueve de mayo, a través de la plataforma meet, siendo las diecisiete treinta horas, se inició la primera Sesión de Directorio del año dos mil veintiuno. **Uno.- ASISTENCIA.** Se encuentran presentes el Presidente Víctor Mora Rivera y los Directores José Toledo Ralil, Galvarino Jofré Araya y los nuevos directores Carlos Silva Beeche y Ramiro Urenda Morgan. Además, están presentes en esta sesión los señores Sergio Mercado Cajales, en su calidad

Pag: 2/11



Cert. N° 123456826824  
Verifique validez en  
<http://www.cajsa.cl>

  
VICTOR ORLANDO MORA RIVERA

de Director Ejecutivo de la Fundación y el abogado Marcelo Valenzuela Villarroel, quien actúa como Secretario de Actas. **Dos.- ORACION DE INICIO** Previo al inicio formal de la sesión, se realiza una oración de inicio y agradecimiento. **Tres.- INFORME DEL PRESIDENTE Y REESTRUCTURACIÓN DEL DIRECTORIO** En primer término, el Presidente Víctor Mora expone que se ha renovado el Directorio de la Fundación, órgano que asume a partir de esta sesión. El Presidente informa que no continuarán los directores Sebastián Campaña Espejo ni Aniello Gargiulo Alfaro, incorporándose los señores Carlos Silva Beeche y Ramiro Urenda Morgan. Todo lo anterior fue informado oportunamente por la Inspectoría Salesiana a cada uno de los directores salientes y a los nuevos miembros. El Presidente agradece la labor del directorio anterior y las dedicación prestada por los miembros del Directorio que terminaron su período. En consecuencia, después de dar la bienvenida a los nuevos miembros para el período siguiente y tras un breve debate, el Directorio quedará conformado por las siguientes personas y en los siguientes cargos: **PRESIDENTE: SR . VICTOR ORLANDO MORA RIVERA, Cédula de identidad número trece millones setecientos veintiún mil ochocientos noventa y siete guión seis; VICEPRESIDENTE: SR. RAMIRO URENDA MORGAN Cédula de Identidad número seis millones ciento cincuenta mil quinientos ochenta y seis guión cinco; SECRETARIO: SR. CARLOS SILVA BEECHE Cédula de Identidad número cinco millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos veintiocho guión cuatro; TESORERO: JOSE DAVID TOLEDO RALIL, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis guión uno; DIRECTOR: GALVARINO JAVIER JOFRE ARAYA, Cédula de Identidad número diez millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho guión seis cuatro.- PODERES** Como consecuencia de la reestructuración antes indicada, el actual Directorio deja sin efecto todo los poderes otorgados con anterioridad y otorga nuevas



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



facultades de acuerdo a lo que se expondrá a continuación, manteniendo el esquema de poderes. Por lo mismo, no es necesario generar una nueva estructura de apoderados, sin perjuicio de lo que se defina en el futuro. Independiente de lo anterior, y para efectos de la necesaria actualización de los poderes y apoderados ante todas las instituciones con las cuales se trabaja, los miembros del Directorio adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo: **ACUERDO UNO/DOS MIL VEINTIUNO** Mantener vigente la estructura de poderes de acuerdo al siguiente detalle: A) Mantener vigente el Poder General del Director Ejecutivo, señor Sergio Mercado Cajales, en los términos que a continuación se expondrá, sin perjuicio de los poderes que por estatuto le corresponden al Presidente del Directorio. **A.UNO) PODERES GENERALES DE REPRESENTACIÓN.** El Directorio, en uso de sus facultades, expresa que el Director Ejecutivo, señor Sergio Mercado Cajales, Cédula de Identidad número doce millones novecientos seis mil ochocientos noventa y siete guión tres, podrá actuar a nombre y representación de la Fundación, en todo lo relativo al giro ordinario de la misma. Así, en su calidad de mandatario general podrá representar a la Fundación ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, y ante cualquier organismo o institución pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal o de administración autónoma. Representar a la Fundación ante el Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud Privada, Cajas de Compensación, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituto de Normalización Previsional, Dirección e Inspección del Trabajo, Administradoras de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Internos, Servicios de Tesorería Fiscales o Municipales, Servicio de Aduanas, y cualquier otra entidad con las más amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de documentos, peticiones, solicitudes, reclamaciones, y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión ante estos organismos, en representación de la Fundación. Retirar y recibir de la Empresa de Correos de Chile, empresas de télex, otras empresas postales, de las Oficinas



Cert N° 123456826824  
Verifique validez en  
<http://www.cajsa.cl>

  
Sergio Mercado Cajales

Telegráficas, Ferrocarriles del Estado, Servicio de Aduanas, Líneas Aéreas y de transporte en general, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, encomiendas, paquetes postales y, en general, cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a nombre de la sociedad. Celebrar todo tipo de contrato de servicios, materiales o inmateriales y que sea necesario para el funcionamiento ordinario de la Fundación. Presentarse a toda clase de propuestas estatales, privadas, mixtas que digan relación con el objeto fundacional y firmar los documentos que se requieran al efecto. Celebrar contratos de arrendamiento respecto de inmuebles que sean afines al objeto de la Fundación. Conferir mandatos especiales para determinadas actuaciones, siempre y cuando digan relación con fin de la Fundación. Firmar contratos de trabajo, anexos y modificaciones a los mismos, y finiquitos. Y en general, representar a la Fundación en todo lo concerniente a su actividad habitual. **A.DOS) LIMITACIONES DE LA REPRESENTACION**

**GENERAL**: El mandato general que se ha otorgado tendrá las siguientes limitaciones: Uno) No podrá suscribir contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, para lo cual requerirá además la firma del Presidente del Directorio; Dos) No podrá contratar créditos ni constituir a la Fundación en Codeudor Solidario, ya que dicha facultad queda radicada en los mandatos bancarios que se exponen a continuación. B) **PODER ESPECIFICO PARA CONTRAFIANZAS**: Considerando que actualmente algunas reparticiones públicas a propósito de la postulación a proyectos solicitan la contratación de contratos de contrafianzas, y sin perjuicio de las facultades generales que se le han otorgado al señor Mercado Cajales en la letra A) precedente, el directorio le otorga mandato específico a los señores Sergio Mercado Cajales, cédula de identidad número doce millones novecientos seis mil ochocientos noventa y siete guión tres y Víctor Orlando Mora Rivera, **Cédula de identidad número trece millones setecientos veintiún mil ochocientos noventa y siete guión seis**, ambos con domicilio en calle General Bulnes número once, comuna de Santiago, para que



Cert. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



cualquiera de ellos en nombre y representación de la Fundación Vida Compartida, puedan suscribir con cualquier compañía de Seguros del Mercado el documento denominado contrafianza de seguro de garantía, la cual tiene por objetivo garantizar las obligaciones que emanan por parte de **Fundación Vida Compartida R.U.T. número sesenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta guión cuatro** en la contratación de pólizas de seguro de garantía destinadas a caucionar obligaciones contractuales del afianzado en favor de su contraparte, quienes se denominarán asegurados o beneficiarios de las mismas, y especialmente el cumplimiento para con la Compañía de las obligación de reembolsar a la Compañía de Seguros que corresponda, toda suma de dinero que esta deba pagar al Asegurado o Beneficiario de las mismas, dentro de los diez días siguientes de producido el pago de la indemnización correspondiente. Asimismo este documento faculta a la Compañía de Seguros con la cual se celebre el contrato de contrafianza para suscribir en su nombre y representación uno o más pagarés por los montos que correspondan a las cantidades adeudadas por el. Se deja expresa mención que este poder específico de contrafianza debe estar vinculado a la ejecución de proyectos a los cuales postule la Fundación. **C) PODERES BANCARIOS:** Para fines bancarios y financieros, el Directorio acuerda que existan tres apoderados, y para efectos de funcionamiento y validez de todos los documentos que se deban suscribir, deberán actuar siempre conjuntamente dos de ellos. Así estos apoderados, anteponiendo su firma a los documentos e instrumentos bancarios y financieros de cualquier naturaleza, obligarán a la Fundación. Naturalmente, los tres deberán registrar sus firmas ante las instituciones financieras. En este contexto, el Directorio designa como apoderados bancarios y financieros a los señores VICTOR ORLANDO MORA RIVERA, cédula de identidad número trece millones setecientos veintiún mil ochocientos noventa y siete guión ; SERGIO MERCADO CAJALES, cédula de identidad número doce millones novecientos seis mil ochocientos



Cert. N° 123456826824  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>



noventa y siete guión tres y don JOSE DAVID TOLEDO RALIL, Cédula de identidad número trece millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis guión uno, todos con domicilio para estos efectos en calle General Bulnes número once de la ciudad de Santiago. En consecuencia, y sin que la enumeración de facultades sea taxativa, sino meramente ilustrativa, dos de cualquiera de los apoderados actuando en forma conjunta, y compareciendo en nombre y representación de la Fundación podrán operar ante todo tipo de institución financiera, chilena o extranjera, con las más amplias facultades, pudiendo al efecto, suscribir y firmar todos los documentos, contratos, anexos, estados de situación, declaraciones juradas de cualquier tipo, y todos aquellos instrumentos que digan relación con los productos financieros del Banco con que actualmente opere la Fundación o a futuro. En consecuencia, mediante sus firma antepuestas a la razón social, y sin que la enumeración que se expone sea taxativa sino meramente ilustrativa los apoderados podrán: Uno) celebrar contratos y firmar pagarés para abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósito y de ahorro, en moneda nacional o extranjera, de todo tipo y especie, dos) contratar cuentas especiales, líneas de crédito, líneas de sobregiro especiales y todo tipo de producto asociado a la cuenta corriente y que sea necesario aperturar para poder operar en ellas ; tres) girar, sobregirar, dar órdenes de cargo mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos o fax en cualquier de las cuentas corrientes, líneas de crédito, cuentas especiales que tenga la Fundación abierta o abra en el futuro; cuatro) depositar cheques, dinero o valores o cualquier tipo de instrumento; cinco) girar, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques y retirar cheques protestados; seis) retirar talonarios o libretos de cheques y solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; siete) solicitar la emisión de vales vista, sean nominativos, endosables, a la orden o bajo cualquier modalidad con cargo a los fondos que tenga la Fundación en cuenta corriente, línea de crédito o cuenta especial alguna; ocho) cancelar y endosar depósitos a plazo



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



o a la vista; nueve) girar, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, revalidar, anular, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio; diez) Contratar toda clase de operaciones de crédito con Bancos e Instituciones financieras, públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco del Estado de Chile y Corporación de Fomento de la Producción, bajo cualquiera modalidad y en especial las que establece la Ley dieciocho mil diez, sea bajo la forma de aperturas de línea de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, con o sin reajustes, en moneda nacional o extranjera; once) abrir créditos simples o documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles; doce) autorizar cargos en cuenta corriente; trece) realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o cualquier otro instrumento similar; catorce) Operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; quince) contratar todo tipo de seguro asociado a cualquier producto que la Fundación tenga vigente o tenga en el futuro, sea en relación a las cuentas corrientes o cualquier otro producto. Dieciséis) Firmar todo tipo de documento y mandato que se requiera en relación a las cuentas corrientes que tiene la Fundación actualmente o que tenga en el futuro. Diecisiete) Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, contratar acreditivos y abrir cartas de crédito. Dieciocho) Representar a la Fundación ante el Banco Central, Banco del Estado de Chile y demás bancos comerciales en todo lo relativo a operaciones bancarias y financieras, suscribiendo, por instrumento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenciones y contratos para operar con las cuentas corrientes, pudiendo al efecto otorgar mandatos de todo tipo. Diecinueve) Contratar y modificar todo tipo de seguros asociados a las operaciones



Cert Nº 123456826824  
Verifique validez en  
<http://www.cajsa.cl>

  
DIRECTOR EJECUTIVO

bancarias y financieras que se realicen. Veinte: Solicitar y suscribir todos los contratos que sean necesarios para la emisión de tarjetas de crédito, de débito para el Director Ejecutivo o la persona que el designe, incluyendo la modalidad de solicitar la emisión de varias tarjetas de débito para el pago de remuneraciones del personal de la Fundación Vida Compartida. Veintiuno: Solicitar claves secretas asociadas a los productos que mantenga la Fundación y que sean necesarias para operar por vía de internet u otra forma virtual. Veintidós: En general, realizar todos los actos que sean necesarios para la correcta y completa ejecución de su encargo. **Cuatro.- INFORME GENERAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Posteriormente, el Presidente otorga la palabra al Director Ejecutivo para que entregue una cuenta general del estado de la Fundación y presente algunos conceptos generales para que los nuevos miembros del Directorio conozcan las labores y gestiones que se realizan. El señor Mercado informa que en forma previa, y de acuerdo a lo planificado con el Presidente, se incorpore a la sesión el señor Luigi Testa, responsable de la gestión administrativa y financiera de la Fundación, quien hará una presentación general sobre este aspecto. Se incorpora el Sr. Testa, quien hace una presentación general de la estructura contable y financiera de la fundación, en la cual se destacan los siguientes conceptos: Uno) En primer término presenta los balances generales de la Fundación y los criterios generales que se aplican. Dos) Una presentación detallada de cada uno de los programas, desde el punto de vista financiero, mostrando además una análisis comparado entre los años dos mil diecinueve y dos mil veinte para ilustrar los montos de dinero manejado en cada proyecto. Tres) Una información detallada sobre el activo fijo de la Fundación y la estructura de pasivos. Finalizada su presentación y después de un intercambio de opiniones generales y consultas, los directores Urenda y Silva plantean la necesidad de hacer una revisión general de la estructura contable y solicitar el apoyo de alguna empresa de auditoría que pueda revisarla y actualizar ciertos criterios, todo con el fin de tener una mejor



Cert. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.fonasa.cl>



1

gestión. En el mismo sentido, el Director Padre Toledo informa que el Consejo Inspectorial ha dado la instrucción que el tema financiero y contable sea nuevamente acompañado por la Congregación para tener una mejor integración. EL directorio manifiesta su conformidad con esta propuesta. EL Sr. Testa termina su exposición, la que es agradecida por el Presidente y el Directorio y otorga nuevamente la palabra al Director Ejecutivo para que continúe su presentación. El Sr. Mercado inicia su presentación con apoyo visual, exponiendo en primer término algunos aspectos generales de la Fundación. Uno) Número de trabajadores totales. Dos) El ámbito territorial donde operan los programas de la Fundación. Tres) La Infraestructura de la organización, especificando la estructura legal de inmuebles que se utilizan para el desarrollo de los programas. Posteriormente, expone la gestión y resultados desde el ámbito social, ilustrando cuáles son las áreas que se desarrollan en los programas y la cobertura de atención que se presta. Especifica los programas y las atención que se prestan, detallando el perfil de los beneficiarios; las modelos de atención, la dificultades y los resultados sociales finalmente logrados. El directorio agradece la presentación. Cinco) PALABRAS DEL PADRE CARLO LIRA. Se incorpora a la sesión el R.P Carlo Lira, quien en su calidad de Inspector Salesiano agradece la participación de los nuevos Directores y el trabajo que se ha desarrollado hasta el día de hoy, ratificando el mensaje e ideario de la Congregación Salesiana, en el sentido de apoyar a los más necesitados y en una estrecha colaboración con el mundo laico, ya que de esa forma se podrán lograr mejores resultados. EL directorio agradece las palabras del RP Carlos Lira y se compromete a mantener la línea de trabajo que se ha desarrollado hasta el día de hoy. Seis) VARIOS. Finalmente en este punto, el Presidente informa que se seguirá en la misma línea general de trabajo, reforzando la participación de socios y de aportes de privados para lograr un equilibrio financiero que permita mejorar las condiciones generales de trabajo y además no depender tanto de los aportes estatales. Más aún cuando se

sabe que viene una reestructuración de los organismos con los cuales se trabaja, en especial, Sename. Desde esta perspectiva, expone que el ha estado trabajando en fuentes de financiamiento que han resultado tales como las gift cards e incluso los seguros obligatorios que se generaron este año. Sin más que agregar, se da por finalizada la reunión a las diecinueve treinta Horas. Hay siete firmas" Conforme con el acta tenida a la vista y que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firma y estampa su impresión dígito pulgar el compareciente en el presente instrumento de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. Doy Fe



Cert N° 123456826824  
Verifique validez en  
<http://www.cajss.cl>



*J V-19*  
**JUAN MARCELO VALENZUELA VILLARROEL**  
*11425.936*

